

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-HAS-CS "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
AMBULANCIAS TIPO II Y TIPO III, PARA EL TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES USUARIOS
ASEGURADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA" -
SEGUNDA CONVOCATORIA
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	2
---	----------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, Sullana, a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en los ambientes de la oficina de logística, a las 10:15 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 0635-2023/GOB.REG-DRSP-HAS-430020161, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada 08-2023-HAS-CS - II Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es La "Contratación del Servicio alquiler de ambulancias tipo II y tipo III, para el traslado por emergencia de pacientes asegurados al Seguro Integral de Salud del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Lic. Adm. Jose Ricardo Jimenez Santana	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Seguros
		Suplente			
Primer Miembro	Dra. Jeremy Leticia Atocha Ruiz	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Emergencia
		Suplente			
Segundo Miembro	Esp. Adm. Jhossy Lui Arellano Acero	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
SEMID PERÚ E.I.R.L.	95,000.00

5 BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

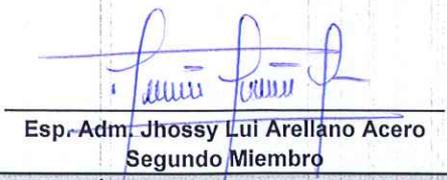
7



 Lic. Adm. Jose Ricardo Jimenez Santana
 Presidente



 Dra. Jeremy Leticia Atocha Ruiz
 Primer Miembro



 Esp. Adm. Jhossy Lui Arellano Acero
 Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES